

RIO GALLEGOS, 6 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.622/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 182/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el periodo de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 13 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante María Florencia NAVARRO;

QUE por Disposición N° 241/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Lic. María Florencia NAVARRO, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 182/19;

QUE a fs. 36 y 37 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Florencia NAVARRO;

QUE por Nota N° 188/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. María Florencia NAVARRO en el cargo de carácter Interino a Término docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por mayoría la designación de referencia, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Florencia NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del

A C U E R D O

N°

143/19



// 2.-

instrumento legal de afectación de la Lic. María Florencia NAVARRO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado A.-0002.-002.-002.-000.-000.-11.-16.-00.-00.-20.-3.-4.-1.-1.AP=20.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG